



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 971-2024-UNAJMA/FCE-D**

San Jerónimo, 23 de diciembre de 2024.

**VISTO:**

La Resolución Decanal N° 430-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 02 de julio de 2024; FUT N° 005460, de fecha 05 de diciembre de 2024; FUT N° 005507, de fecha 06 de noviembre de 2024; con Memorando N° 1781-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 23 de diciembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 430-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 02 de julio de 2024, se aprueba la inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos (tesista)	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
- Lizzeth Huachuhuillca Aréstegui - Yossi Olarte Mendoza	"MATERIALES DIDÁCTICOS ETNOGRÁFICOS EN EL APRENDIZAJE DE LA MATEMÁTICA EN ESTUDIANTES DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA DE ANDAHUAYLAS 2024"	Dra. Carmen Quiza Añazco	Revisor 1	Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez
			Revisor 2	Dr. Juan Solano Gutierrez
			Revisor 3	Mgtr. Julián Gutierrez Aparco

Que, a través del FUT N° 005460, de fecha 05 de diciembre de 2024 y el FUT N° 005507, de fecha 06 de noviembre de 2024, las tesistas Lizzeth Huachuhuillca Aréstegui y Yossi Olarte Mendoza, solicitan se deje sin efecto la Resolución Decanal N° 430-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 02 de julio de 2024, que aprueba la inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos (tesista)	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
- Lizzeth Huachuhuillca Aréstegui - Yossi Olarte Mendoza	"MATERIALES DIDÁCTICOS ETNOGRÁFICOS EN EL APRENDIZAJE DE LA MATEMÁTICA EN ESTUDIANTES DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA DE ANDAHUAYLAS 2024"	Dra. Carmen Quiza Añazco	Revisor 1	Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez
			Revisor 2	Dr. Juan Solano Gutierrez
			Revisor 3	Mgtr. Julián Gutierrez Aparco

Que, con Memorando N° 1781-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 23 de diciembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 971-2024-UNAJMA/FCE-D**

San Jerónimo, 23 de diciembre de 2024.

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 430-2024-UNAJMA/FCE-D, que aprueba la inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombres y Apellidos (tesista)</b>	<b>Título de proyecto de investigación</b>	<b>Asesor</b>	<b>Docentes revisores</b>	
- Lizzeth Huachuhuillca Aréstegui - Yossi Olarte Mendoza	<i>"MATERIALES DIDÁCTICOS ETNOGRÁFICOS EN EL APRENDIZAJE DE LA MATEMÁTICA EN ESTUDIANTES DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA DE ANDAHUAYLAS 2024"</i>	Dra. Carmen Quiza Añazco	Revisor 1	Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez
			Revisor 2	Dr. Juan Solano Gutiérrez
			Revisor 3	Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a las interesadas.

**ARTÍCULO QUINTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
Dr. José Carlos Arevalo Quijano  
DECANO